

**Asunto: Notificación de Informe Individual
de la Auditoría de Desempeño
de la Cuenta Pública 2020
practicada al Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Municipio de Chihuahua
Chihuahua, Chih., a 15 de diciembre de 2021**

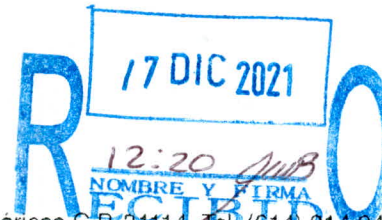
**Lic. Mario Eduardo García Jiménez
Director del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Municipio de Chihuahua**

P r e s e n t e

Hago referencia a lo dispuesto en los artículos 64 fracción VII, 83 bis y 83 ter, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como a los diversos 5 fracciones XXIV y XXIX, 16 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, y el numeral 53 fracción VI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, de los cuales, este último dispone que una vez integrado el Informe Individual, éste será entregado a la persona titular de la Auditoría Superior para su remisión a la Comisión y que de dicho informe se entregará copia a la Entidad Fiscalizada respectiva.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 16 fracciones VI y XIV y 53 fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se notifica la entrega del Informe Individual generado de la Auditoría de Desempeño practicada en el marco de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua misma que fue contemplada en el "*Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020*", en el cual se incluyen los resultados, observaciones y recomendaciones correspondientes, así como, en su caso, los datos relevantes derivado del resultado de la revisión practicada.

Dicho informe contiene los resultados de la revisión de la muestra de la auditoría; la revisión se realizó conforme al objeto y alcance establecido en la misma y hasta el límite de la información y documentación proporcionada por la Entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, por lo que no libera de responsabilidad a los funcionarios o exfuncionarios de la misma por irregularidades detectadas con posterioridad.



Para efectos de la presente notificación, se hace la entrega de la copia del Informe Individual mediante puesta a disposición del mismo en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.auditoriachihuahua.gob.mx/ResultadosAuditorias2020.html>

Dicho informe permanecerá en la dirección electrónica mencionada anteriormente solo hasta el día 31 de marzo de 2022, y posteriormente podrá ser consultado en la plataforma donde se sistematizan todos los informes de auditoría de esta Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el cual se ubica en la siguiente dirección electrónica:

<https://apps.auditoriachihuahua.gob.mx/informes/>

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH

Lic. Alejandra Rascón Rodríguez
Titular de la Auditoría Especial de Desempeño
de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

C.c.p. Archivo